

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.  
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
 Particulares y colectividades ..... 160,00 " "  
 Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "  
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1959

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>		<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>	
<b>Gobierno Civil de Santander</b>		Delegación de Hacienda de Santander .....	235
Circular número 14. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre Aftosa en el ganado bovino del término municipal de Bárcena de Cicero .....	234	<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
Circular número 15. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre Aftosa en el ganado bovino del término municipal de Rionansa .....	234	Ayuntamiento de Reinosa .....	235
Circular número 16. Transmitiendo comunicación del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre los gastos que ocasionan los litigios que se ven obligados a sostener en defensa de sus bienes o derechos .....	234	<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		Providencias judiciales .....	236
Distrito Minero de Santander .....	234	<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Distrito Forestal .....	235	Ayuntamientos de: Santander, Corvera de Toranzo, San Roque de Riomiera, Colindres, Camargo, Hazas de Cesto, Argoños, Santoña, Potes, Astillero, Cabezón de la Sal, Rasines y Junta Vecinal de Viaña....	
		<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
		Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de: Val de San Vicente, Villacarriedo, Molledo, Selaya y Castañeda... 240	

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

## GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

### CIRCULAR NUMERO 14

#### Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Bárcena de Cicero, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el establo de don Avelino Zorrilla Ruiz, señalándose como zona infecta, el barrio de Vidular; como zona sospechosa, citado barrio, y como zona de inmunización, el término municipal.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en los artículos 302 al 312, ambos inclusive; habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían al más exacto cumplimiento de la Circular número 11, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de 18 de febrero de 1959 ("Boletín Oficial" número 21).

Santander, febrero de 1959. 304

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,

**ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES**

### CIRCULAR NUMERO 15

#### Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Rionansa, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos de don Fidel Rábago y doña Remedios Verdeja, vecinos de Obeso, señalándose como zona infecta, el pueblo de Obeso; como zona sospechosa, citado pueblo de Obeso, y como zona de inmunización, el término municipal.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en los artículos 302 al 312, ambos inclusive, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían al más exacto cumplimiento de la Circular número 11, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de 18 de febrero de 1959 ("Boletín Oficial" número 21).

Santander, febrero de 1959. 333

EL GOBERNADOR CIVIL,

**JACOBO ROLDAN LOSADA**

### CIRCULAR NUMERO 16

El Ilmo. señor director general de Administración Local-jefe superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, en comunicación de fecha 21 de febrero del presente año, me dice lo que sigue:

"Excmo. Sr.: Observa esta Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento que en algunos organismos provinciales dependientes del mismo, al hacer el estudio que preceptúa el artículo 574 de la Ley de Régimen Local para la concesión por la Diputación del recurso especial de nivelación de presupuestos, se consideran como de carácter voluntario los gastos que ocasionan a los Ayuntamientos los litigios que se ven obligados a sostener en defensa de sus bienes o derechos, y como estos gastos son consecuencia de la obligación que a las Corporaciones Locales impone el artículo 370 de la citada Ley de Régimen Local, deben considerarse incluidos en el párrafo a) del artículo 706 de la misma que, como se puede observar, se refiere expresamente a las costas, aparte de que no contiene un "numerus clausus", sino una relación meramente enunciativa, pero dejando siempre la posibilidad de incluir "otros gastos de naturaleza análoga".

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Santander, 27 de febrero de 1959. 332

EL GOBERNADOR CIVIL,

**JACOBO ROLDAN LOSADA**

## ANUNCIOS OFICIALES

### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

#### Otorgamiento de Permisos de Investigación

El Excmo. señor ministro de Industria, con fecha 11 de febrero de 1959, ha tenido a bien otorgar los siguientes Permisos de Investigación:

Número 15.796, "Mariate", de 98 pertenencias para mineral de hierro, en el término municipal de

Castro Urdiales, cuyo interesado es don Emiliano Bravo Aguirre, vecino de Bilbao.

Número 15.811, "Rosa Mari", de 24 pertenencias para mineral de hierro, en el término municipal de Castro Urdiales, cuyo interesado es don Daniel Zubimendi Hormaza, vecino de Bilbao.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio.

Santander, 23 de febrero de 1959.—El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 307

#### Desestimación de oposición

Esta Jefatura de Minas, en providencia del día 25 de febrero de 1959, ha resuelto lo que sigue:

"Devuelto con fecha 18 de febrero, por la Abogacía del Estado de Santander, el expediente de Permiso de Investigación "San Antonio", número 15.860, con el correspondiente informe emitido sobre la oposición presentada por los alcaldes de los Ayuntamientos de Udías y Comillas y el presidente de la Junta Vecinal de Caviedes; Esta Jefatura de Minas, de confor-

midad con el referido informe, resuelve que debe desecharse la oposición presentada, ya que los dueños y arrendatarios de los terrenos afectados por el Permiso de Investigación tienen perfectamente garantizados sus derechos en la forma establecida por los artículos 70 y 71 del Reglamento de Minas, cuyos preceptos habrán de ser observados en el presente. Si posteriormente se llegase a la concesión de explotación, entonces habría de dar cumplimiento, en cuanto a los terrenos forestales, a lo prescrito en el artículo 138 del citado Reglamento."

Lo que se hace saber por medio de este anuncio.

Santander, 25 de febrero de 1959.—El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 308

### DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto de 1901 y la Regla 34 de la Real Orden de 1 de julio de 1905, se hace saber que, recibido el expediente de deslinde del monte número 390 ter-A del Catálogo de los de Utilidad Pública, denominados "Hoyos y Tablaço", de la pertenencia del pueblo de Rasillo, del término municipal de Villafufre, he acordado se dé vista del mismo a los interesados en la operación.

Lo que se hace público por medio de este "Boletín Oficial", a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al en que aparezca este anuncio inserto, pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Jefatura, donde se hallará de manifiesto, durante los días y horas laborables, por los particulares o Corporaciones interesadas que asistieron a la operación, quienes durante un segundo plazo, también de quince días, que comenzará al expirar el primero, podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas, advirtiéndose que éstas sólo podrán versar sobre la práctica del apeo, conforme taxativamente determinan las citadas disposiciones.

Santander, 26 de febrero de 1959.—El ingeniero jefe, Roberto Villegas. 334

## ADMON. ECONOMICA

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Juntas de Evaluación del Impuesto Industrial

Durante los quince primeros días del mes de marzo estarán expuestas al público, en la Delegación Provincial de Sindicatos (excepto las de farmacias, que se expondrán en el Colegio Oficial), las relaciones provisionales de los contribuyentes sujetos al Impuesto Industrial-Cuota por beneficios, y al Impuesto sobre Sociedades, por el ejercicio de 1958.

También en la Administración de Rentas Públicas de esta Delegación de Hacienda, estarán a disposición de los interesados, para su examen, las mencionadas relaciones de contribuyentes.

Hasta el día 15 de marzo próximo, inclusive, se admitirán, en la Administración de Rentas Públicas, reclamaciones contra la inclusión en las relaciones de contribuyentes, que únicamente podrá formular el propio interesado, presentando la correspondiente instancia en unión de las pruebas de sus alegaciones, rechazándose de plano todas las que carezcan de este requisito.

Dentro del plazo indicado, cualquier persona o entidad, podrá pedir la inclusión de nuevos contribuyentes en las relaciones.

Santander, 27 de febrero de 1959.—El delegado de Hacienda (ilegible). 337

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

#### Anuncio

Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente para la adquisición de una báscula para el servicio del Matadero Municipal, y teniendo en cuenta que no se ha presentado reclamación alguna en la fase de exposición de pliegos de condiciones, se acordó fijar la presentación de pliegos a los veinte días después de publicado el nuevo anuncio a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

La apertura de plicas se verificará tres días después, a la hora de las doce, previo anuncio publi-

cado en la tablilla del Consistorio.

Las características de dicha báscula son: capacidad de 500 kilogramos, de esfera reloj, completamente automática, con divisiones de quinientos gramos, protegida de cubierta para la humedad y provista de gancho colgante y ganchos respectivos para las pesadas de las reses, debiendo acompañarse para las propuestas, indicación de plazo de entrega y demás detalles técnicos. La garantía provisional será de ochocientas pesetas, y otro tanto la definitiva.

El montaje de la báscula será de cuenta de la firma adjudicataria.

Reinosa, 27 de febrero de 1959. El alcalde, V. González Sanz. 323

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 153,50 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

#### Anuncio

Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente para la adquisición de una báscula para el servicio de las Ferias, y teniendo en cuenta que no se ha presentado reclamación alguna en la fase de exposición de pliegos de condiciones, se acordó fijar la presentación de pliegos a los veinte días después de publicado el nuevo anuncio a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

La apertura de plicas se verificará tres días después, a la hora de las doce, previo anuncio publicado en la tablilla del Consistorio.

Las características de dicha báscula son: capacidad de 1.500 kilos, completamente metálica, impresora de tikes y fechas, con desplazamiento de romana, que quedará en cabina cubierta, protegida por cubierta metálica, con su correspondiente cierre, para emplazamiento en foso de hormigón, debiendo de acompañarse para las propuestas, plano de emplazamiento, plazo de entrega y demás detalles técnicos. La garantía provisional será de mil pesetas y otro tanto la definitiva.

El montaje de la báscula será de cuenta de la firma adjudicataria.

Reinosa, 27 de febrero de 1959. El alcalde, V. González Sanz. 323

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 157,50 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE REINOSA****Anuncio**

Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente para la adquisición de una báscula puente para el servicio de peso de vehículos, y teniendo en cuenta que no se ha presentado reclamación alguna en la fase de exposición de pliegos de condiciones, se acordó fijar la presentación de pliegos a los veinte días después de publicado el nuevo anuncio a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

La apertura de pliegos se verificará tres días después, a la hora de las doce, previo anuncio publicado en la tablilla del Consistorio.

Las características de dicha báscula puente para el servicio de ferias son: capacidad total de cuarenta toneladas, impresionadora de tiques y fecha, con mecanismo contador de pesadas, completamente metálica, con desplazamiento de la romana, que quedará emplazada en cabina cubierta; medidas de la báscula: largo total de doce metros por tres metros de ancho, con la obligación del adjudicatario de valorar y cojer a cuenta de la misma la báscula que actualmente presta servicio público en este Ayuntamiento, y cuyas características son: ocho toneladas de capacidad, impresora, con plataforma de cuatro por dos metros, en cuatro planchas de fundición de dos por un metro, respectivamente, en buen estado. La báscula de cuarenta toneladas será satisfecha por mitad entre el Ayuntamiento y la Excma. Diputación Provincial. La garantía provisional que se exigirá a los licitadores será de tres mil pesetas, y otro tanto la definitiva. Deberá de acompañarse a las propuestas plano de emplazamiento, plazo de entrega y demás detalles técnicos.

El montaje de la báscula será de cuenta de la firma adjudicataria.

Reinosa, 27 de febrero de 1959.  
El alcalde, V. González Sanz.

323

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 227 pesetas.

**ADMON. DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUMERO UNO DE SANTANDER**

Don José Alvarez Arredondo, ma-

gistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenca, se sigue juicio declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de don Restituto Campo Perlacia, mayor de edad, viudo, jubilado y vecino de Santander, representado por el procurador don Antonio Nuño Palacios, contra don Higinio Palacios Sáiz y otro, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez señor Alvarez Arredondo.—Santander a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Dada cuenta; presentado el anterior escrito, con el poder, hoja, documentos y sus copias, se tiene por interpuesta demanda que se tramitará por las reglas del juicio declarativo de menor cuantía, en el que se tiene por parte, en nombre y representación de don Restituto Campo Perlacia, mayor de edad, viudo, jubilado y vecino de Santander, al procurador don Antonio Nuño Palacios, con el que se entenderán en forma las sucesivas diligencias, en virtud de la copia de escritura de poder que presenta y que, conforme solicita, le será devuelto, dejando testimonio en los autos. De tal demanda se da traslado al demandado don Higinio Palacios Sáiz, mayor de edad, industrial y vecino de Santander, calle de Castilla, oficinas de Ignacio Palacios, S. A., y a don José Antonio Aparicio Losada, mayor de edad, desconociéndose, asimismo, las demás circunstancias, así como el domicilio, emplazando al primero, don Higinio Palacios Sáiz, para que, en término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma y conteste la demanda y por lo que se refiere al otro demandado, que se desconoce su domicilio, para que, en término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma, librándose a tal fin edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Lo mandó y firma S. S., doy fe.—José Alvarez Arredondo.—Ante mí.—Antonio Alvarez Rodríguez.—Rubricados.

Y para que tenga lugar el emplazamiento del demandado en ignorado paradero, don José Antonio Aparicio Losada, pongo el

presente en Santander a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El juez de primera instancia, José Alvarez Arredondo. — El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 312,50 pesetas.

El Juzgado de Instrucción número uno de los de esta ciudad de Santander deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Germán Arrien Bidasolo, de 29 años de edad, soltero, marino, hijo de Nicolás y Basilisa, natural de Pedernales y vecino de Pedernales Canala, en el sumario número 319 de 1957, por hurto.

Santander a 21 de febrero de 1959.—Una firma ilegible. 309

Pedro Gallo Gutiérrez, de 22 años, de edad, estado soltero, de profesión carpintero, hijo de Pedro y de Ascensión, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 249 de 1952, por robo, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Castelar, 5, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander a 25 de febrero de 1959.—Una firma ilegible.

**ADMON. MUNICIPAL****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 25 de febrero de 1959, el expediente de la Cuenta General de Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del Interior, correspondiente al ejercicio de 1958, queda expuesto al público en la Intervención Municipal, a los efectos de que puedan presentarse reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados, en el plazo de 15 días, en las formas dispuestas por la Legislación vigentes, cuyas reclamaciones serán admitidas durante el

citado plazo de quince días hábiles y ocho más.

Santander, 27 de febrero de 1959.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 25 de febrero de 1959, el expediente de la Cuenta General de Liquidación del Presupuesto Especial de Urbanismo, correspondiente al ejercicio de 1958, queda expuesta al público en la Intervención Municipal, a los efectos de que puedan presentarse reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados, en el plazo de 15 días hábiles, en las formas dispuestas por la Legislación vigente, cuyas reclamaciones serán admitidas durante el citado plazo de quince días hábiles y ocho días más.

Santander, 27 de febrero de 1959.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 25 de febrero de 1959, el expediente de la Cuenta General de Liquidación del Presupuesto de Transportes Urbanos, correspondientes al ejercicio de 1958, queda expuesto al público en la Intervención Municipal, a los efectos de que puedan presentarse reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados, en el plazo de 15 días, en las formas dispuestas por la Legislación vigente, cuyas reclamaciones serán admitidas durante el citado plazo de quince días hábiles y ocho más.

Santander, 27 de febrero de 1959.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 1959.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia, proponiendo el cambio de denominación del cargo que vienen desempeñando dos funcionarios municipales.

Trasladar al Negociado de Policías, Beneficencia, Transportes y Sanidad, oficios del Excmo señor gobernador civil de la provincia,

sobre modificación de los artículos 427, 286 y 508 de las Ordenanzas Generales de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Cultura y Estadística, proponiendo se solicite de la Superioridad la creación en esta ciudad de Enseñanzas Técnicas Superiores en la Universidad Internacional de Menéndez Pelayo.

Dejar sin efecto el acuerdo adoptado en sesión plenaria de 5 de junio de 1957, por el que se acordó pagar la tercera parte de los honorarios del proyecto de Campo de Deportes cubierto en terrenos anexos al Frente de Juventudes, reservándose la Excelentísima Corporación el ejercicio de las acciones pertinentes para obtener la devolución de las cantidades abonadas a cuenta de los honorarios de dicho proyecto.

Ajustar un concierto económico con los propietarios de la Granja Maypel, de Paticultura, para el pago de la tasa por "Vigilancia y Reconocimiento Sanitario de Alimentos".

Aceptar la donación de unos terrenos sitos en la Bajada de San Juan, para el ensanche de dicha vía pública, y realizar por su cuenta el Excmo. Ayuntamiento un muro de contención de tierras en citado lugar.

Modificar la descripción con que figura una finca de propiedad municipal, sita en la calle de Tefuán, en el Inventario de Bienes Municipales.

Devolver a doña Isabel García Bustelo el terreno que, en su día, le fue expropiado para la apertura de una calle en el Barrio de San Martín.

Pasar a la Comisión de Obras y Reconstrucción, para su estudio, el proyecto de Acuario, Museo y Laboratorio Oceanográfico, remitido a este Excmo. Ayuntamiento por el señor secretario del Patronato creado para la construcción de dicho edificio.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor arquitecto municipal, para la construcción de 536 nichos en el Cementerio Municipal de Ciriego.

Pasar al señor letrado consistorial, a los efectos procedentes, sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, sobre desahucio de los industriales establecidos en la denominada "Casa de los

Juzgados", de propiedad municipal.

Pasar a informe del Tribunal calificador del concurso celebrado para la provisión de la plaza vacante de oficial mayor de este Excelentísimo Ayuntamiento, el recurso de reposición interpuesto por don Juan Fernández-Peñaflor y Sánchez, contra el acuerdo de adjudicación de dicha plaza.

Suspender el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de jefe especial adscrito a la Oficina Municipal de Turismo.

Dar el pésame, de oficio, al ilustrísimo señor don Joaquín Reguera Sevilla, por el reciente fallecimiento de su señora madre (q. e. p. d.).

Santander, 11 de febrero de 1959.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 230

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1959.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, a los efectos procedentes, Orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se exceptúa del límite máximo de edad la provisión a aquellos cargos de los Cuerpos de la Policía Municipal, para los que se exija ostentar la categoría de jefe del Ejército.

Trasladar al señor ingeniero municipal de caminos, a los efectos procedentes, Orden del Ministerio de Obras Públicas, por la que se determinan para el mes de diciembre último, los índices de revisión de precios de unidades de obra, a que se refiere la norma primera de las dietadas por la Orden de 7 de febrero de 1955.

Trasladar al Negociado de Policías. B., T. y S., a los efectos procedentes, Circular del Excmo. señor gobernador civil, recordando la vigencia de las disposiciones que prohíben la celebración de las llamadas fiestas de Carnaval.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, a los efectos procedentes, oficio del ilustrísimo señor director general de Administración Local, manifestan-

do haber prestado su aprobación a la mejora del haber de jubilación de don Matías Fernández Fernández.

Trasladar a la oficina interventora, al objeto de que se proceda a extender el oportuno libramiento, oficio del señor ingeniero jefe de Minas, referente a los gastos ocasionados con motivo de la confrontación del plan de labores para el año en curso, de la cantera de este Excmo. Ayuntamiento.

Pasar a la Comisión de Obras, para su estudio y propuesta, oficio del señor secretario local del Movimiento, referente a las obras que se considera necesario realizar en los pueblos de Peñacastillo y San Román.

Desestimar la pretensión instada por los alumnos del último curso de la Facultad de Medicina de Valladolid, interesando una ayuda económica para sufragar los gastos que ha de ocasionarles el viaje de fin de carrera que se proponen realizar.

Pasar a la Comisión de Cultura y Estadística, para su estudio y propuesta, escrito del señor jefe nacional del S. E. U., interesando la dotación por este Ayuntamiento de un número de becas "Alejandro Salazar".

Trasladar a los señores oficiales letrados de Secretaría, para su unión al expediente de su razón, oficio del señor presidente de la Junta de Obras del Puerto, referente a la redacción del proyecto de zona de servicio, para que quede englobado en la misma un solar permutado por este Excelentísimo Ayuntamiento.

Conceder una ayuda económica a don Luis Alberto Piedra Gil, estudiante de ingeniero industrial en Bilbao.

Pasar a informe del Tribunal calificador del concurso celebrado para la provisión de la plaza de oficial mayor de este Ayuntamiento, recurso de reposición interpuesto por don José María Gascón Burillo, contra acuerdo municipal designando para ocupar dicha plaza a don Luis de la Riva y del Hoyo.

Aprobar una moción de la Comisión de Gobierno Interior y Personal, proponiendo se concedan anticipos para la adquisición de viviendas a varios funcionarios municipales.

Estimar, en parte, la pretensión instada por don Roberto Manza-

nares Rey, para la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa, de dos fincas sitas en la calle de Cisneros.

Conceder a doña Angela Carrera Izaguirre, viuda de un profesor de la Banda Municipal de Música, la pensión de viudedad reglamentaria.

Autorizar la ejecución de diversas obras y construcciones a los señores siguientes: Don Luis Ibáñez Ezquerro; don Fernando Muñoz López; don Pedro González Toca; don Antonio Sánchez Ortiz; S. A. Editorial Cantabria; don Gervasio Ruiz Diego; don Antonio Rogero Alonso; don Vicente Gómez García; don Juan José Bogajo; don Manuel Hierro; don Ramón Rodríguez Rodríguez; don Ignacio Pérez del Molino, y don Higinio Palacios.

Conceder los beneficios tributarios que otorga la Ley de Viviendas de Renta Limitada, a las obras que realizan los señores siguientes: Don Martín García Martínez; don Antonio Herbón Fernández; don Laureano Lestón; don Santos Oveja Toca; don Alejandro González Gómez; don Agustín Elizalde, y doña Angeles Setién.

Enajenar una parcela de terreno sobrante de vía pública, sita en la Avenida de Joaquín Costa, a don Angel Gómez Mateos.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor arquitecto municipal, para las obras de modificación de la escalinata de acceso a la Iglesia de la Anunciación.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor ingeniero municipal de Caminos, para las obras de pavimentación de la unión de una calle del Barrio de Porrúa con la Avenida de Parayas al General Dávila.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor ingeniero municipal de Caminos, para las obras de pavimentación de un tramo de acera de la Avenida de Parayas al General Dávila.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor arquitecto municipal, para las obras de construcción de un pabellón de servicio de Arbitrios Municipales, en Igollo.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor ingeniero municipal de Caminos, para las obras de construcción de un

muro de contención en la Avenida de Reina Victoria.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor ingeniero municipal de Caminos, para las obras de pavimentación de la calzada de la Alameda de Jesús de Monasterio.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor ingeniero municipal de Caminos, para las obras de reparación de la calzada de la Avenida de Alfonso XIII.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Santander, 16 de febrero de 1959.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 263

#### AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Recibida de la Administración de Rentas Públicas la Matrícula Industrial-Licencia Fiscal para el actual ejercicio de 1959, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días.

Corvera de Toranzo, 14 de febrero de 1959.—El alcalde, J. Luis Ortiz Alberdi. 312

#### AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

Practicada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1958, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

San Roque de Riomiera, 17 de febrero de 1959.—El alcalde (ilegible). 313

Recibida de la Administración de Rentas Públicas la Matrícula Industrial-Licencia Fiscal para el ejercicio de 1959, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a efectos de examen y, en su caso, de reclamaciones.

San Roque de Riomiera, 17 de febrero de 1959.—El alcalde (ilegible). 313

**AYUNTAMIENTO DE COLINDRES**

Habiendo sido confeccionado por los servicios mecanizados de la Delegación de Hacienda de Santander, la matrícula del impuesto industrial-licencia fiscal, correspondiente a este Ayuntamiento para el ejercicio del corriente año, se expone al público, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de quince días, se encuentra expuesta la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1958, a los efectos de su examen y reclamación.

Colindres, 17 de febrero de 1959.—El alcalde, José M. Vasco. 290

**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**

Confeccionada por la sección mecanizada de la Administración de Rentas Públicas la matrícula del impuesto industrial-licencia fiscal de este término, correspondiente al ejercicio de 1959, queda expuesta al público en esta Secretaría, por término de ocho días, para examen y reclamaciones.

Consistoriales de Camargo, 17 de febrero de 1959.—El alcalde, L. Cagigas. 291

**AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO**

Recibida de la Administración de Rentas Públicas de la provincia la Matrícula Industrial y de Comercio para el actual ejercicio de 1959, confeccionada por los Servicios Mecanizados de la Delegación de Hacienda, queda expuesta al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones que procedan.

Casa Ayuntamiento de Hazas de Cesto, a 17 de febrero de 1959.—El alcalde (ilegible). 259

**AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS**

A los efectos de examen y contribución, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, la Matrícula Industrial, correspondiente al año actual de

1959, confeccionadas por la Sección Mecanizada de la Delegación de Hacienda.

Argoños, 12 de febrero de 1959. El alcalde, Rosendo Rodríguez. 261

**AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA**

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 560 número 4, y 562 número 3 de la Ley de Régimen Local, se exponen al público, durante quince días hábiles comunes, para exámenes y reclamaciones, los padrones formados para la exacción de los arbitrios municipales sobre riquezas Urbana, y Rústica y Pecuaria, correspondientes al ejercicio de 1959, advirtiendo que solamente serán admisibles las reclamaciones presentadas en errores o alteraciones injustificadas en relación con el documento fiscal del Estado.

Asimismo, se expone al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104, párrafo primero del Reglamento de las Haciendas Locales y 505 de la Ley de Régimen Local, la reforma general Registro Municipal de Solares sin edificar y la matrícula de contribuyentes del año 1959, durante el plazo de quince días hábiles y a efectos de reclamaciones.

Santoña, 17 de febrero de 1959. El alcalde, Alejandro Sierra. 262

**AYUNTAMIENTO DE POTES**

Confeccionada la Matrícula Industrial de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1959, queda expuesto al público dicho documento, en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamación de los contribuyentes, comprendidos en la misma, advirtiéndose que, transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirán reclamaciones de ninguna clase.

Potes, 24 de febrero de 1959.—El alcalde (ilegible). 314

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con relación al 31 de diciembre de 1958, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Potes, 24 de febrero de 1959.—El alcalde (ilegible). 315

**AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO**

Por término de ocho días y a efectos de examen y reclamaciones, se halla expuesto al público, en esta Secretaría municipal, la Matrícula de Contribución Industrial y de Comercio, para el actual ejercicio de 1959.

Astillero, 16 de febrero de 1959. El alcalde, Alberto Manchado Cortina. 316

**AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL**

Formuladas las cuentas del presupuesto, de administración del Patrimonio, de caudales y de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondientes a este Ayuntamiento y año de 1958, así como la liquidación del presupuesto ordinario del mismo año, se exponen al público, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, a efectos de examen, durante los cuales y ocho días más, pueden formularse los reparos y observaciones que se estimen convenientes, a tenor de lo dispuesto en los artículos 693, 790 y concordantes del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asimismo, se expone al público, por término de quince días, la rectificación del padrón de habitantes de este Ayuntamiento, practicada con arreglo al 31 de diciembre de 1958.

Cabezón de la Sal, 25 de febrero de 1959.—El alcalde, José Luis Sánchez. 317

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Florencio Ceballos Sordo, número 4 del reemplazo del corriente año, se ha instituido expediente justificativo para acreditar de ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Miguel Florencio Ceballos Mier, y a los efectos dispuestos en el artículo 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Miguel Florencio Ceballos Mier, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y

emplazo al mencionado Miguel Florencio Ceballos Mier, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y, si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Florencio Ceballos Sordo.

El repetido Miguel Florencio Ceballos Mier, es natural de Ontoria, hijo de Manuel y de Eduvina y cuenta 47 años de edad.

Estatura aproximada, 1,700 metros; color, castaño; pelo, castaño; ojos, negros; aire, marcial; sin señas particulares y se halla desaparecido desde el año 1937.

Cabezón de la Sal, 25 de febrero de 1959. — El alcalde, José Luis Sánchez. 318

#### AYUNTAMIENTO DE RASINES

Practicada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1958, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Rasines, 20 de febrero de 1959. El alcalde, B. Sáinz de la Maza. 282

#### JUNTA VECINAL DE VIAÑA

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto de gastos e ingresos para el actual ejercicio de 1959, queda expuesto al público dicho documento por término de quince días, en la Secretaría de esta Junta, al objeto de oír reclamaciones.

Cabuérniga, 17 de febrero de 1959.—El presidente, Domingo de la Herranz. 255

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VAL DE SAN VICENTE

Dispuesto por el artículo número 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 12 de marzo, a las once en primera convocatoria y a las once treinta en segunda, para tratar del siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
  - 2.º Rendición de cuentas del año 1958.
  - 3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades de 1958.
  - 4.º Aprobación del presupuesto de 1959.
  - 5.º Ruegos y preguntas.
- Unquera, 21 de febrero de 1959. El jefe de la Hermandad. Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101,50 pesetas.

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VILLACARRIEDO

Dispuesto por el artículo número 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 15 de marzo, a las diez en primera convocatoria y a las once en segunda, para tratar del siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
  - 2.º Rendición de cuentas del año 1958.
  - 3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades de 1958.
  - 4.º Aprobación del presupuesto de 1959.
  - 5.º Ruegos y preguntas.
- Villacarriedo, 22 de febrero de 1959.—El jefe de la Hermandad. Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101,50 pesetas.

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MOLLEDO

Dispuesto por el artículo número 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 17 de marzo, a las diecinueve en primera convocatoria y a las veinte en segunda, para tratar del siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año 1958.
- 3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades de 1958.

4.º Aprobación del presupuesto de 1959.

5.º Ruegos y preguntas.

Molledo, 24 de febrero de 1959. El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101,50 pesetas.

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SELAYA

Dispuesto por el artículo número 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 15 de marzo, a las once en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar del siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
  - 2.º Rendición de cuentas del año 1958.
  - 3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades de 1958.
  - 4.º Aprobación del presupuesto de 1959.
  - 5.º Ruegos y preguntas.
- Selaya, 24 de febrero de 1959.—El jefe de la Hermandad. Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101,50 pesetas.

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CASTAÑEDA

Dispuesto por el artículo número 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 15 de marzo, a las quince treinta en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, para tratar del siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
  - 2.º Rendición de cuentas del año 1958.
  - 3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades de 1958.
  - 4.º Aprobación del presupuesto de 1959.
  - 5.º Ruegos y preguntas.
- Castañeda, 21 de febrero de 1959.—El jefe de la Hermandad. Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101,50 pesetas.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER